

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 4 de julio de 2000, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración de ayudas para la realización de actividades de educación medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del Programa «Vive Extremadura».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º-1 de la Orden de 23 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 65, de 6 de junio), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de educación medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del Programa «Vive Extremadura».

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de educación medioambiental con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, objetivo del Programa «Vive Extremadura» a las siguientes personas:

Comisión de la Provincia de Badajoz.

Presidente: Sr. D. Antonio Ventura Díaz. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

- D. José Manuel Benegas Capote. Servicio de Inspección.
- D.ª M.ª del Carmen Grau Tapia. Servicio de Inspección.
- D.ª Magdalena Bernal Flores. Unidad de Programas Educativos.
- D.ª Antonia Morcilla Sánchez. Unidad de Programas Educativos.

Secretario: D. Santiago Cambero Martínez. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

Comisión de la Provincia de Cáceres:

Presidente: Sra. D.ª Emilia Guijarro Gonzalo, Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

- D. Antonio Pérez Calero. Servicio de Inspección.
- D. Diego Agúndez Gómez. Servicio de Inspección.
- D. Jesús Fuente Guillén. Unidad de Programas Educativos.
- D.ª Cristina Leirachá Naya. Unidad de Programas Educativos.

Secretario: D. Alonso Castro Martín. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. Ex-320, de Zafra a Barcarrota. Tramo: Zafra-La Lapa. Modificado».

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 10 de julio de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO